



SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 06 de Noviembre de 2020

EXENTO Nº 3233
IDDOC: 399335

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Resolución Exento Nº 3718/2020 de fecha 31.03.2020, que aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/línea Tradicional 2020, Comuna de Río Bueno, Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RÍO BUENO".
- 3.- Decreto Exento Nº 1824 de fecha 01.06.2020, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 4.- Acta de apertura e informe de evaluación de fecha 03.08.2020.
- 5.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 566 de fecha 12.08.2020, que aprueba por unanimidad adjudicar el proyecto antes mencionado.
- 6.- Decreto Exento Nº 2421 de fecha 18.08.2020, que adjudica licitación Nº 3833-71-LE20.
- 7.- Decreto Exento Nº 2586 de fecha 04.09.2020, que aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 04.09.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 8.- Carta contratista de fecha 05.11.2020, que solicita aumento de plazo.
- 9.- informe del ITO de fecha 06.11.2020, que autoriza aumento de plazo.
- 10.- Anexo de contrato de fecha 06.11.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "Construcción de Puntos Limpios, Comuna de Río Bueno", de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe y aprobar anexo de contrato.

CONSIDERANDO:

- 1.- AUTORIZO un AUMENTO DE PLAZO de 30 días corridos, para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RÍO BUENO", la cual se encuentra ejecutando el contratista Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla, Rut Nº 12.432.817-9.
- 2.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS de fecha 06.11.2020, de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RÍO BUENO", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 08.818.022-4 y el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla, Rut Nº 12.432.817-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

INFORME AUMENTO DE PLAZO

En relación al aumento de plazo de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RÍO BUENO", solicitado por la empresa contratista JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT: 12.432.817-9 en carta de solicitud enviada con fecha 05-11-2020 me permito responder de la siguiente manera:

Se ha dejado registro por libro de obra de los inconvenientes presentados al momento de emplazar los puntos limpios, ya que en uno de los ocho puntos específicamente en el sector Portal del Río se presentó una carta de los vecinos del sector a la I. Municipalidad de Río Bueno en el que señalan el rechazo a la obra, debido a que se intervendrá área verde, aunque es totalmente permitido realizar obra en dicho punto, se tiene gran rechazo de la comunidad.

En el punto limpio de Terraza la Cantera se procedió a trabajar, pero al momento de comenzar con trazado y excavaciones contratista señala que los vecinos del sector presentaron rechazo a la ubicación de dicha estructura e indicaron gran enojo respecto a este, solicitando frenar las obras hecho que fue verificado por inspección. Además, Punto limpio sector Casa Piedra, presentó la existencia de red de alcantarillado justo en el sector de emplazamiento lo que implica un problema de interferencia de los dados del radier y la red que llega a la cámara domiciliaria.

Teniendo en cuenta los sucesos que atrasaron la definición de las ubicaciones de los puntos limpios, lo registrado en libro de obra con folio 05 con fecha 23.09.2020 en que se da inicio a la reubicación de puntos y el Certificado de BNUP entregado por DOM con fecha 21.10.2020, se acoge la solicitud ya que la definición de las nuevas ubicaciones de puntos limpios fue responsabilidad de la Unidad Técnica siendo el contratista ajeno a esta causa y al retraso de obra generado. Cabe destacar que se trató respetar la ubicación de los puntos limpios original, sin embargo, al presentarse los sucesos mencionados anteriormente se privilegio dar término a la obra sin generar repercusión negativa en los vecinos de la comuna para evitar provocar un rechazo generalizado al proyecto, considerando el carácter ambiental que este posee.

El proceso de reubicación se realizó en coordinación con la oficina de medioambiente para trata de escoger nuevas ubicaciones estratégicas de los puntos limpios de reciclaje.

Tomando en consideración lo argumentado anteriormente e invocando el numeral 24.4 de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio del mandante sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 30 días corridos quedando como fecha de término de obras, el día 6 de diciembre de 2020.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.5 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá considerar extender la vigencia

de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se adjunta a este informe carta de vecinos sector Portal del Río; Certificados BNUP de nuevos puntos de reubicación; correo información del proceso de parte del contratista; correo inicio de gestiones de municipalidad y notificación oficina medioambiente del proceso.



CHRISTIAN TENORIO HUENCHUAL
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

06 DE NOVIEMBRE DE 2020



Río Bueno, 05 de Noviembre de 2020

De : Juan Francisco Cerón Bobadilla
Constructor Civil
A : Señor Inspector Técnico
Obra "**Construcción Puntos Limpios – Comuna de Río Bueno**"
Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Mediante la presente solicito a usted conceder aumento de plazo para la obra en comento por los motivos que se exponen a continuación:

- Importante situación se dio con respecto a la ubicación de los trabajos en los diversos sectores de la ciudad, ya que se reasignó sectores donde se materializarían las obras debido a la consulta y aprobación por parte de la comunidad.

-Por otra parte como empresa nos hemos visto perjudicados con esta pandemia en lo que respecta a la provisión de materiales, que si bien es cierto uno se programa en sus compras, el tema es que los proveedores se encuentran muchas veces sin stock y se están demorando más de lo normal en cumplir con lo que uno les solicita.

A esta fecha los trabajos presentan un avance físico cercano al 60 % faltando solamente la instalación de revestimientos y maxisacos, nos esmeramos en terminar en la fecha pero necesitamos ampliar el plazo por **30 días** corridos para dejar un trabajo acorde a la altura de lo solicitado.

Sin otro particular.
Saluda atentamente a Usted



Juan Francisco Cerón Bobadilla
R.U.T. 12.432.817-9